

**CONTR 2026 41066: RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE
LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE
DATOS DE OBSERVACION DEL TERRITORIO E
INTEGRACIÓN ESPACIAL (REDIAM)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1 ANTECEDENTES.....	3
2 OBJETO.....	3
3 LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	3
4.1 LOTE 1: HERRAMIENTA DE ESCRITORIO PARA LA TRASFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESPACIAL.....	5
4.2 LOTE 2: SOFTWARE AVANZADO DE TELEDETECCIÓN Y ANÁLISIS CIENTÍFICO PARA EL PROCESAMIENTO, MODELADO Y AUTOMATIZACIÓN DE DATOS GEOESPACIALES E IMÁGENES; HERRAMIENTAS PARA LA EXTRACCIÓN AUTOMÁTICA DE CARACTERÍSTICAS Y OBJETOS A PARTIR DE IMÁGENES, ORIENTADAS A ANÁLISIS GEOESPACIAL Y CLASIFICACIÓN TEMÁTICA; Y CAPACIDADES DE APRENDIZAJE PROFUNDO PARA LA DETECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS AUTOMATIZADO DE PATRONES COMPLEJOS EN IMÁGENES Y DATOS ESPACIALES.....	6
4.3 LOTE 3: SOFTWARE PROFESIONAL DE TELEDETECCIÓN PARA EL PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN AVANZADA DE IMÁGENES SATELITALES Y AÉREAS.....	6
4.4 LOTE 4: SOFTWARE DE TRATAMIENTO DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA, NUBES DE PUNTOS LIDAR Y PRODUCTOS DERIVADOS (MDE, MDS,...).....	7
4.5 LOTE 5: SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE NUBES DE PUNTOS ADQUIRIDAS POR SENSORES DE SENSORES REMOTOS.....	7
5 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
6 HITOS DE FACTURACIÓN.....	8
7 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.....	8
7.1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	8
7.2 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.....	8
7.3 GARANTÍA.....	9
8 SEGURIDAD Y SALUD.....	9
8.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	9
8.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	11
8.3 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	14

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 ANTECEDENTES

La Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) está desarrollando trabajos basados en Observación de la Tierra a partir de sensores satelitales y aeroportados con objeto de dar soporte en el desarrollo de bases cartográficas de referencia, soporte a la gestión ambiental y soporte a la gestión de los desastres naturales entre otras líneas de trabajo. Para ello, se hace necesario disponer de las herramientas de alto nivel, especialmente útiles para trabajar con este tipo de información dotando de capacidad de servicio al equipo técnico REDIAM.

Por otro lado, el Repositorio de Información Ambiental de la REDIAM debe integrar datos de fuentes y naturaleza muy diversas (no solo basadas en Observación del Territorio). Todas estas fuentes de datos utilizan distintos sistemas de almacenamiento (bases de datos) con distintas estructuras, lenguajes y formatos. Para poder analizar todos estos datos de manera conjunta y en su totalidad, se hace preciso establecer unos mecanismos de extracción, transformación y carga en este repositorio, integrando los datos de manera homogénea y permitiendo así a los usuarios realizar operaciones sobre los mismos. Para ello existen herramientas software especializadas.

La REDIAM dispone de diversas licencias de este tipo de herramientas y se requiere de la renovación de las mismas para poder mantener sus actividades. Por otro lado, se plantea la adquisición de nuevas licencias de software para afrontar los diferentes retos técnicos y tecnológicos de la actividad actual. Esta renovación o adquisición, se hace imprescindible y conforma el objeto de la presente licitación.

2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE OBSERVACIÓN DEL TERRITORIO E INTEGRACIÓN ESPACIAL, con objeto de renovar el mantenimiento de software propietario necesario para los trabajos desarrollados desde Rediam.

3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las licencias serán instaladas en la infraestructura tecnológica designada por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Johan G. Gutenberg 1. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Los trabajos se distribuyen en los siguientes 5 lotes:

LOTE 1: Herramienta de escritorio para la transformación e integración de información espacial

LOTE 2: Software avanzado de teledetección y análisis científico para el procesamiento, modelado y automatización de datos geoespaciales e imágenes; Herramientas para la extracción automática de características y objetos a partir de imágenes, orientadas a análisis geoespacial y clasificación temática; Y Capacidades de aprendizaje profundo para la detección, clasificación y análisis automatizado de patrones complejos en imágenes y datos espaciales

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3: Software profesional de teledetección para el procesamiento, análisis y visualización avanzada de imágenes satelitales y aéreas

LOTE 4: Software de tratamiento de Ortofotografía Aérea, nubes de puntos LiDAR y productos derivados (MDE, MDS,...).

LOTE 5: Software para el procesamiento de nubes de puntos adquiridas por sensores de sensores remotos.

Para el Lote 1: El contratista reactivará el soporte, mantenimiento y derecho a actualizaciones de las licencias de software descritas en dicho lote, y los prolongará durante seis meses más a partir de la Orden de Inicio. Una vez finalizado este periodo, la Agencia dispondrá en propiedad de dichas licencias en la última versión existente en el momento de la finalización de este contrato.

Para el caso de Lotes 2 al 4: El o los contratistas deberán prestar a la Agencia durante 12 meses servicio de mantenimiento y de derecho a actualizaciones para las aplicaciones descritas en los distintos lotes. Una vez finalizado este periodo, la Agencia dispondrá en propiedad de dichas licencias en la última versión existente en el momento de la finalización de este contrato.

Para el caso del Lote 5: El o los contratistas deberán proporcionar un fichero de licencia con validez por 12 meses.

El contratista de cada lote, deberá ofrecer al menos los siguientes servicios:

- Actualizaciones de productos acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano.
- Soporte técnico de atención en horario 7x5. Dicho servicio incluirá al menos la atención telefónica o vía e-mail con la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. en caso de que fuese necesario para solucionar algún problema relacionado con el suministro y configuración del software relacionado.
- Invitación a jornadas técnicas de los nuevos productos que vayan incorporándose.

A continuación se detallan los distintos Lotes correspondientes a las licencias que es necesario mantener / disponer.

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.1 LOTE 1: HERRAMIENTA DE ESCRITORIO PARA LA TRASFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESPACIAL.

MANTENIMIENTOS	
Nº de licencias	Denominación del software
4	FME FORMS
1	FME Flow 1ª ENGINE
2	FME ENGINES Adicionales
SUMINISTROS	
Nº de licencias	Denominación del software
2	FME FORMS



4.2 LOTE 2: SOFTWARE AVANZADO DE TELEDETECCIÓN Y ANÁLISIS CIENTÍFICO PARA EL PROCESAMIENTO, MODELADO Y AUTOMATIZACIÓN DE DATOS GEOESPACIALES E IMÁGENES; HERRAMIENTAS PARA LA EXTRACCIÓN AUTOMÁTICA DE CARACTERÍSTICAS Y OBJETOS A PARTIR DE IMÁGENES, ORIENTADAS A ANÁLISIS GEOESPACIAL Y CLASIFICACIÓN TEMÁTICA; Y CAPACIDADES DE APRENDIZAJE PROFUNDO PARA LA DETECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS AUTOMATIZADO DE PATRONES COMPLEJOS EN IMÁGENES Y DATOS ESPACIALES.

MANTENIMIENTO	
Nº y Tipo de licencia	Denominación del software
1 licencia flotante	ENVI+IDL
1 licencia flotante	Módulo Extracción de Elementos (Feature extraction) para ENVI+IDL
1 licencia flotante	Módulo Deep Learning para ENVI + IDL

4.3 LOTE 3: SOFTWARE PROFESIONAL DE TELEDETECCIÓN PARA EL PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN AVANZADA DE IMÁGENES SATELITALES Y AÉREAS.

MANTENIMIENTO	
Nº y Tipo de licencia	Denominación del software
2 licencia flotantes	IMAGINE PROFESSIONAL (ERDAS+ErMapper)



4.4 LOTE 4: SOFTWARE DE TRATAMIENTO DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA, NUBES DE PUNTOS LIDAR Y PRODUCTOS DERIVADOS (MDE, MDS,...).

MANTENIMIENTO	
Nº y Tipo de licencia	Denominación del software
2 licencias network	Global Mapper + Módulo LiDAR

4.5 LOTE 5: SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE NUBES DE PUNTOS ADQUIRIDAS POR SENSORES DE SENSORES REMOTOS.

MANTENIMIENTO	
Nº y Tipo de licencia	Denominación del software
1 licencia flotante	LasTools BLAST

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para cada uno de los Lotes de la presente licitación es el siguiente:

- Lote 1 “Herramienta de escritorio para la transformación e integración de información espacial”: Se prestará el servicio de mantenimiento durante 6 meses a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- Lote 2 “Software avanzado de teledetección y análisis científico para el procesamiento, modelado y automatización de datos geoespaciales e imágenes; Herramientas para la extracción automática de características y objetos a partir de imágenes, orientadas a análisis geoespacial y clasificación temática; Y Capacidades de aprendizaje profundo para la detección, clasificación y análisis automatizado de patrones complejos en imágenes y datos espaciales”: Se prestará el servicio de mantenimiento durante 12 meses a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- Lote 3 “Software profesional de Teledetección para el procesamiento, análisis y visualización avanzada de imágenes satelitales y aéreas”: Se prestará el servicio de mantenimiento durante 12 meses a partir de la fecha de la Orden de Inicio
- Lote 4 “Software de tratamiento de Ortofotografía Aérea, nubes de puntos LiDAR y productos derivados (MDE, MDS,...)”: Se prestará el servicio de mantenimiento durante 12 meses a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote 5 “Software para el procesamiento de nubes de puntos adquiridas por sensores de sensores remotos”: Se prestará el servicio de mantenimiento durante 12 meses a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

6 HITOS DE FACTURACIÓN

Cada adjudicatario emitirá una única factura por el total del importe correspondiente a cada uno de los lotes adjudicados en el momento del suministro o alta en los servicios de mantenimiento especificados.

7 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

7.1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin perjuicio de lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas que rige al contrato, la información a la que tenga acceso el contratista como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Agencia.

El contratista además, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la Agencia, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, tendrá que cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal". En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas

La ubicación geográfica de los datos estará localizada en países que pertenezcan al Espacio Económico Europeo.

7.2 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Agencia, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista autor material de los trabajos. El contratista renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Agencia, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Agencia.

La presente cláusula no será de aplicación a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del contrato protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.3 GARANTÍA

El período de garantía comprenderá, los 6 meses posteriores a la finalización del contrato y aceptación de los trabajos por parte de La Agencia. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos acometidos durante el presente contrato.

8 SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

8.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

8.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.3 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

JOSE RAMON MARTINEZ ALVAREZ		14/04/2026 13:07:27	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw54D629En80q6E27eyk44tn158	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	